

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

GCFI-MV-075-2019

San Isidro, 7 de diciembre de 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia que con Acuerdo de Directorio N° 134-2019-PP de fecha 7 de diciembre de 2019, se aprobó el incremento remunerativo, bono por cierre de pacto y bono de productividad al personal que se encuentre dentro de la categoría de Empleado Técnico Administrativo y en el ámbito del Sindicato de Trabajadores Administrativos de Petróleos del Perú (STAPP), por los períodos 2019 y 2020.

Atentamente,

Enrique Manuel Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERU S.A.